



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

SESIÓN 99.13
21 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA DE LA SESIÓN

En la Sala de Consejo Divisional, ubicada en el sexto piso de la sede de Baja California, a las 16:00 horas del día 21 de noviembre de 2013, inició la Sesión CDCSH.99.13. El Dr. Rodolfo Suárez Molnar, presidente del Consejo Divisional, dio la bienvenida a los asistentes. Posteriormente, cedió la palabra al Dr. Álvaro Peláez Cedrés, secretario del Consejo, quien antes de dar inicio informó que el Dr. Alejandro Mercado Celis, jefe del departamento de Ciencias Sociales envió una carta señalando que no estaría presente en la reunión por encontrarse en un evento académico y que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del RIOCA, designó al Dr. Jorge Lionel Galindo Monteagudo para que lo sustituya en la reunión. Por su parte, el Dr. Salomón González, la Dra. Miruna Achim y la Dra. Claudia Santizo Rodall también informaron que no asistirían a la reunión debido a compromisos académicos previamente adquiridos. La Dra. Santizo informó que en su lugar asistiría el representante suplente, Dr. Jorge Culebro Moreno. Al término de los comunicados, el Secretario del Consejo pasó lista de asistencia.

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.

- Dr. Rodolfo Suárez Molnar
- Dr. Alejandro Mercado Celis (Dr. Jorge Lionel Galindo Monteagudo)
- Dr. Manuel N. Ontiveros Jiménez
- Dr. Mario Barbosa Cruz
- Dr. Jorge Enrique Culebro Moreno
- C. Rosalba Hernández Martínez
- C. Karen Bonilla Guerra

El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades indicó que había quórum para iniciar la sesión.

Declaración de Quórum.

A continuación el Dr. Suárez puso a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

1/16

Revisada y aprobada en Consejo Divisional
Sesión 105.14



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura, comentarios y aprobación, en su caso, del acta de las sesiones CDCSH.92.13 celebrada el 12 de junio de 2013, CDCSH.93.13 celebrada el 27 de junio de 2013, CDCSH.94.13 celebrada el 12 de septiembre de 2013, CDCSH.95.13 celebrada el 9 de octubre de 2013, CDCSH.96.13, CDCSH.97.13 y CDCSH.98.13 celebradas el 16 de octubre de 2013.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la justificación de la inasistencia a tres sesiones consecutivas del alumno Diego Israel Moreno Martínez, Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Estudios Institucionales, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Faltas con respecto al caso del alumno Aldo Trujillo Priego, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de Alumnos.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios:
 - Acreditación de la C. Maribel Percastre Perea.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del Período Sabático de la Dra. Akuavi Adonón Viveros, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34, fracción VII del Reglamento Orgánico y al artículo 226 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del Período Sabático de la Dra. Miriam Mesquita Sampaio de Madureira, adscrita al Departamento de Humanidades, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34, fracción VII del Reglamento Orgánico y al artículo 225 y 228 bis del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de dos proyectos de investigación:
 - “Elites gubernamentales y gestión pública local: ¿Quiénes y cómo nos gobiernan? cuyo responsable es el Dr. Alejandro Vega Godínez, profesor-investigador del Departamento de Estudios Institucionales.
 - “Coordinación y nuevas formas de regulación en el sector público” cuyo responsable es el Dr. Jorge Culebro Moreno, profesor-investigador del Departamento de Estudios Institucionales.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del diplomado “Inteligencia Territorial” que presenta el Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de contratación como profesora visitante de tiempo completo de la Dra. María Fernanda Vázquez Vela conforme a lo señalado en el artículo 153 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
12. Información que presentan los Jefes del Departamento de la División de Ciencias Sociales y Humanidades relacionados con la actualización de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional.
13. Asuntos Generales.

Al no haber ningún comentario el Dr. Suárez sometió a votación el orden del día de la sesión CDCSH.99.13.

Acuerdo DCSH.CD.02.99.13:

Aprobación del orden del día de la sesión CDCSH.99.13.

3. **Lectura, comentarios y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones CDCSH.92.13 celebrada el 12 de junio de 2013, CDCSH.93.13 celebrada el 27 de junio de 2013, CDCSH.94.13 celebrada el 12 de septiembre de 2013, CDCSH.95.13 celebrada el 9 de octubre de 2013, CDCSH.96.13, CDCSH.97.13 y CDCSH.98.13 celebradas el 16 de octubre de 2013.**

El Dr. Suárez puso a consideración de los consejeros las actas de las sesiones CDCSH.92.13, CDCSH.93.13, CDCSH.94.13, CDCSH.95.13, CDCSH.96.13, CDCSH.97.13 y CDCSH.98.13. Al no haber ninguna observación, el Presidente del Consejo las sometió a votación.

Acuerdo DCSH.CD.03.99.13:

Aprobación de las actas de las sesiones CDCSH.92.13 celebrada el 12 de junio de 2013, CDCSH.93.13 celebrada el 27 de junio de 2013, CDCSH.94.13 celebrada el 12 de septiembre de 2013, CDCSH.95.13 celebrada el 9



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

de octubre de 2013, CDCSH.96.13, CDCSH.97.13 y CDCSH.98.13 celebradas el 16 de octubre de 2013.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la justificación de la inasistencia a tres sesiones consecutivas del alumno Diego Israel Moreno Martínez, Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Estudios Institucionales, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

El Dr. Suárez recordó a los miembros del pleno que el representante titular de los alumnos, Diego Israel Moreno Martínez se encuentra de movilidad, razón por la cual no ha podido asistir a varias sesiones del Consejo. Indicó que el Artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) establece que cuando un representante deja de asistir a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año deberá remplazarse. La Oficina Técnica de Consejo Divisional notificó por correo electrónico al C. Moreno sobre sus inasistencias y el alumno remitió por ese mismo medio un documento firmado por la Coordinadora de Sistemas Escolares en el cual se constaba que el alumno está de movilidad. Indicó que en estos casos, el pleno del Consejo deberá valorar y resolver si se acepta o no la justificación por parte del alumno. En caso de resolver a favor, el alumno se reincorporaría al Consejo a su regreso de la movilidad. En caso contrario, los alumnos del Departamento de Estudios Institucionales quedarían sin representación, ya que el alumno no tiene suplente, tampoco se podría convocar a elecciones para remplazarlo debido a que el periodo de los representantes está próximo a concluir, y de acuerdo al Artículo 10 del RIOCA se establece: "No procederá la elección extraordinaria cuando la vacante se produzca dentro del último trimestre del periodo del órgano colegiado académico respectivo, salvo cuando exista imposibilidad de quórum". Por su parte, el Dr. Barbosa consideró necesario recomendar a los alumnos que participen en el próximo proceso de elección y que pretendan realizar periodo de movilidad que procuren contar por lo menos con un representante suplente, evitando con ello dejar sin representación las reuniones del Consejo. Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.04.99.13:

Justificación de las inasistencias del alumno Diego Israel Moreno Martínez, Representante

4/16

Revisada y aprobada en Consejo Divisional
Sesión 105.14



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Propietario de los Alumnos del Departamento de Estudios Institucionales a las sesiones CDCSH.94.13 celebrada el 12 de septiembre, CDCSH.95.13 celebrada el 9 de octubre y CDCSH.96.13, CDCSH.97.13 y CDCSH.98.13 celebradas el 16 de octubre de 2013.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Faltas con respecto al caso del alumno Aldo Trujillo Priego, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de Alumnos.

El Presidente puso a consideración del pleno el dictamen emitido por la Comisión de Faltas, relacionado con el caso del alumno Aldo Trujillo Priego, quien en su Idónea Comunicación de Resultados (ICR) incluyó un conjunto de párrafos los cuales no citó (falta de comillas y referencias correspondientes). El Dr. Suárez informó que un día antes de la aplicación del examen de grado del alumno, una de las profesoras que formaba parte del sínodo encontró estos párrafos en un documento del autor Francisco Abril. El Comité de Posgrado, al tener conocimiento del asunto y al no tener en ese momento los elementos suficientes para corroborar la información, decidió suspender el examen. Por su parte, los sinodales externos decidieron no participar por desconocer hasta qué punto era la gravedad del asunto. Durante ese trayecto, la Coordinadora del Posgrado remitió al pleno un oficio para dar a conocer la existencia de una posible falta. Sobre esta situación, el Dr. Suárez señaló que para este tipo de casos la Legislación Universitaria no es muy clara ni a nivel del Reglamento de Alumnos (RA) ni a nivel de los planes del posgrado, un ejemplo de ello son los planes de estudios de posgrado, en los cuales se establece que cuando un alumno reprueba una UEA queda fuera del posgrado, por lo que sólo tienen una sola oportunidad para cursar sus estudios, pero en cuanto a ICR o tesis doctoral no establece nada al respecto aún y cuando éstas tienen asociadas créditos. El Dr. Peláez, secretario académico y coordinador de la comisión de faltas, informó que la comisión se reunió para analizar los antecedentes del caso. En primer lugar, analizaron y discutieron si el acto realizado por el alumno se encontraba o no tipificado como falta, tomando como base los artículos 8, 9, 10 y 11 del RA relacionados con las faltas. Después revisaron y analizaron la documentación presentada por la Coordinación de Posgrado y por el C. Trujillo. La Comisión determinó que el alumno había cometido



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

una falta grave de acuerdo al artículo 8, fracción IX del RA: “Engañar a una persona o aprovecharse del error en que ésta se encuentra para obtener ilícitamente un bien para alcanzar un lucro indebido en perjuicio de la universidad”. Consideraron que el argumento presentado por el alumno en su carta, como parte de sus pruebas y alegatos:

“Mi principal error consistió en la falta de organización con los archivos de las diversas versiones de mi ICR y con los documentos que utilizaba para mi proyecto de investigación. Debido a esto tuve el grave descuido de no hacer un adecuado manejo del texto de Francisco Abril *Para una relectura de la crítica a la razón de Theodor W. Adorno y Max Horkheimer* que utilicé en mi propio trabajo, omitiendo con esto el crédito correspondiente a dicho artículo. Este inadecuado manejo consistió en haber copiado y pegado información del artículo que me era de utilidad en el documento de mi ICR y no haber hecho un previo desarrollo personal de estos fragmentos y su significado, así como el no haber señalado la cita y referencia correspondiente.”

No constituye una explicación suficiente ni plausible, ya que nadie puede dejar un texto que no le pertenece como propio sin percatarse de ello, que el error metodológico que señaló (cortar y pegar) no justificaba el hecho en cuestión. Por lo que determinaron que el alumno había cometido un engaño al haber copiado en su ICR parte de un artículo publicado por parte del autor Francisco Abril. Aunado a ello, hay que considerar que el trabajo del alumno hace uso de la idea central del texto de Abril en provecho propio, lo cual a consideración de la comisión empeoraba las cosas. En virtud de lo anterior, la comisión acordó recomendar al pleno aplicarle al alumno la medida administrativa de “expulsión”.

El Dr. Suárez solicitó al pleno que antes de tomar una decisión se considerara si realmente era competencia del Consejo procesar faltas de esa naturaleza, ya que los términos de “copiar” y “plagiar” no se encuentran considerados dentro de la Legislación Universitaria. En ese contexto, en algunas ocasiones la Universidad ha dado salidas a este tipo de faltas por la vía de asociarlas al término de “engaño” y no al de “plagiar” o “copiar”. Es decir, se omite el hecho de que se trata sólo de la copia de un texto y se considera simplemente como un “intento de engaño” a un profesor o miembro de la comunidad académica. Ese es el argumento con el que se ha dado salida a algunos trámites similares. La diferencia radica en la aplicación de la medida administrativa, la cual ha ido desde una suspensión por tres trimestres, una amonestación escrita, hasta la no aplicación de sanción, por que el Consejo consideró que este tipo de faltas no estaba dentro de sus facultades. Se tiene entonces que, para casos similares el Consejo ha tomado



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

decisiones diferentes. En los casos en que se ha aplicado “expulsión”, lo que generalmente ocurre es que el alumno solicita un recurso de consideración, el cual es analizado por el mismo pleno del Consejo. Si la resolución se ratifica en algunos casos, los alumnos suelen ampararse legalmente. Algunos alumnos han perdido el caso y algunos lo han ganado. En este último caso la Universidad los ha tenido que restablecer de manera inmediata.

Por su parte, el Dr. Culebro indicó que la primera discusión debería girar en torno a si el Consejo Divisional tiene competencia para tratar este tipo de asuntos, porque en caso de no tenerla y el alumno llegará a ampararse podría ganar el caso. Consideró que asociar la falta cometida por el alumno a una falta grave es un problema, más si no está tipificada de forma exacta en la Legislación. Señaló que independientemente de la decisión que tome el pleno, la resolución deberá estar bien fundamentada. Si el Consejo acordara aprobar el dictamen de la comisión, se estaría indicando que hubo agravantes por los cuales el pleno acordó aplicar la medida administrativa de expulsión. El problema es que difícilmente se encuentran esos agravantes en la confesión del alumno, porque él aceptó su responsabilidad pero también indicó que fue por un error, es decir, no hubo un dolo explícito o una mala fe que justifique que el pleno tome esa decisión.

Con respecto al punto, el Dr. Barbosa señaló que si bien es cierto que se trata de un asunto grave, el mismo debería haber sido resuelto de manera académica, independientemente de que algún miembro de la comunidad hubiera querido presentar al Consejo esta misma situación. Solicitó al pleno hacer un llamado para que estas responsabilidades no sean diluidas. Consideró que debió haberse llevado a cabo el examen de grado, el jurado debió haber discutido y evaluado la situación con el alumno y posteriormente haber emitido una resolución. Al no haber sucedido de esta manera, corresponde ahora al pleno del Consejo resolverlo. Solicitó que antes de tomar una decisión se consideren las resoluciones tomadas por los anteriores Consejos, esto con el fin de evitar aplicar una medida distinta a las ya aprobadas en otras sesiones, lo cual sería una inconsistencia muy grave del actual Órgano colegiado.

Por su parte, el Dr. Ontiveros consideró que la Universidad no debería permitir este tipo de conductas, las cuales afectan a la Institución, a los profesores, a los alumnos y a través de ellos a toda la sociedad. Señaló que el Consejo tiene la responsabilidad de alejar este tipo de prácticas de la Universidad.

El Dr. Galindo, a su vez, consideró que este órgano debe ser el encargado de resolver estos casos, y que la interpretación que se realizó para este es la correcta.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Con respecto a la aplicación de la medida administrativa propuesta por la Comisión de Faltas, el Dr. Culebro indicó que no encontró los elementos suficientes para aplicar la “expulsión” del alumno. Consideró que para este caso se podría aplicar una “suspensión por tres trimestres”. Al no haber más comentarios y al considerar el pleno que el punto estaba suficientemente discutido, el Presidente del Consejo sometió a votación el punto. Con tres votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra se aprobó el dictamen.

Acuerdo DCSH.CD.05.99.13:

Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas de los alumnos de la División de CSH, respecto del caso del alumno **Aldo Fernando Trujillo Priego**, matrícula 2111801697, de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades. El Consejo Divisional, resolvió aplicar al alumno Aldo Fernando Trujillo Priego la medida administrativa de expulsión de la Universidad por haber cometido una falta grave en contra de la Institución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8, fracción IX, 12, fracción V y 14 del Reglamento de Alumnos, por haber engañado al copiar parte del trabajo correspondiente a su idónea comunicación de resultados y mostrarlo como propio con el fin de obtener la aprobación de la misma. La medida se aplicará a partir del trimestre 13-O.

- 6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios: Acreditación de la C. Maribel Percastre Perea.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

El Dr. Peláez indicó que se trata de una solicitud de acreditación de estudios presentada por la alumna Percastre Perea, quien actualmente se encuentra cursando una segunda licenciatura en la DCSH de la UAM-C. La comisión comparó las UEA que la alumna cursó en la licenciatura de Letras Hispánicas en la UAM Iztapalapa con las que actualmente cursa (licenciatura en Humanidades). En virtud de este análisis, la comisión acordó recomendar al pleno acreditar solo tres UEA por considerar que sus contenidos son similares en ambos planes de estudio. Al no haber ningún comentario, el Dr. Suárez sometió a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.06.99.13:

Aprobación del dictamen que presentó la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios:

Acreditación de estudios de la C. Maribel Percastre Perea de tres UEA por un total de 27 créditos de la licenciatura en Humanidades.

- 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del Período Sabático de la Dra. Akuavi Adonon Viveros, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34, fracción VII del Reglamento Orgánico y al artículo 226 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Dr. Suárez indicó que se trata de una solicitud de sabático por un año por parte de la Dra. Adonon, quien informó que durante este período pretende realizar una investigación sobre alteridad jurídica. En particular, se trata de un trabajo de archivo que le permitirá desentramar varias cosas con respecto al primer código civil en México (código civil de Oaxaca). Realizará una comparación de la conciliación que se da en la solución de disputas en algunos pueblos indígenas de América Latina y África occidental. Colaborará en un proyecto en la Universidad de París, el cual se encuentra vinculado con el proyecto del CA "Modernidad, Identidad, Multiculturalismo". Antes de someter a votación el punto, el Presidente del Consejo señaló que en ocasiones anteriores los Consejos Divisionales han considerado a los sabáticos como un derecho de los profesores. Estas solicitudes

9/16



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

fueron aprobadas sin tomar en cuenta el programa de actividades académicas que desarrollaba el profesor. Señaló que es necesario no continuar con esta misma inercia la cual hace presuponer que estas solicitudes “deben” ser aprobadas simple y sencillamente como un “derecho laboral”. Si fuera ese el caso estas solicitudes deberían tramitarse directamente en Recursos Humanos y no pasarían por el Consejo. Señaló que para el otorgamiento del periodo sabático, además de que el profesor cumpla con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria, es necesario revisar y evaluar la calidad de los programas de trabajo que presentan. Al no haber ningún comentario, se sometió a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.07.99.13:

Aprobación de la solicitud de período sabático de la Dra. Akuavi Adonon Viveros, profesora-investigadora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales por doce meses del 6 de enero de 2014 al 5 de enero de 2015.

- 8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del Período Sabático de la Dra. Miriam Mesquita Sampaio de Madureira, adscrita al Departamento de Humanidades, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34, fracción VII del Reglamento Orgánico y al artículo 225 y 228 bis del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Dr. Suárez indicó que se trata de una solicitud de sabático por 8 meses por parte de la Dra. Miriam Madureira. Con esta solicitud la doctora pretende dar continuidad a las actividades de investigación y docencia que ha estado realizando en Brasil, entre cuyas metas pretende la obtención de un libro o un artículo.

Por su parte, el Dr. Barbosa comentó que con este sabático la Dra. Madureira da continuidad a su investigación sobre “Reconocimiento, trabajo e interacción: de Hegel a la Teoría Crítica”, el cual está ampliamente sustentado por el documento que presenta. El proyecto será realizado tomando en cuenta que la profesora se integrará a una red de investigación sobre teorías de la justicia de la Asociación Nacional de Posgrados de Filosofía, con la cual ha venido trabando durante su licencia académica. Al no haber comentarios, se sometió a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.08.99.13:

10/16

Revisada y aprobada en Consejo Divisional
Sesión 105.14



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Aprobación de la solicitud de período sabático de la Dra. Miriam Mesquita Sampaio de Madureira, profesora-investigadora adscrita al Departamento de Humanidades por ocho meses del 8 de enero de 2014 al 7 de septiembre de 2014.

9. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de dos proyectos de investigación:** 1) **“Elites gubernamentales y gestión pública local: ¿Quiénes y cómo nos gobiernan? cuyo responsable es el Dr. Alejandro Vega Godínez, profesor-investigador del Departamento de Estudios Institucionales y 2) “Coordinación y nuevas formas de regulación en el sector público” cuyo responsable es el Dr. Jorge Culebro Moreno, profesor-investigador del Departamento de Estudios Institucionales.**

El Dr. Suárez indicó que se tratan de dos proyectos de investigación cuyos responsables son el Dr. Alejandro Vega y el Dr. Jorge Culebro respectivamente. El Dr. Ontiveros indicó que el proyecto denominado “Elites gubernamentales y gestión pública local: ¿Quiénes y cómo nos gobiernan? y cuyo responsable es el Dr. Alejandro Vega Godínez tiene por objetivo estudiar de qué manera han afectado los cambios al sistema político administrativo, si han afectado o no el perfil de las élites gubernamentales y la manera de emprender la gestión de los asuntos públicos en los estados donde gobiernan. También pretende identificar un objeto que él denomina “elite”, lo cual pretende lograr mediante los estudios realizados en los diferentes estados del país. Por su parte, el Dr. Culebro informó que el objetivo del proyecto denominado “Coordinación y nuevas formas de regulación en el sector público” consiste en analizar los mecanismos bajo los cuales se dan los procesos de organización y reorganización del sector público.

Antes de someter a aprobación el punto, el Presidente recordó a los miembros del pleno que la aprobación de los proyectos de investigación no es vinculante con el presupuesto de la División ni de los Departamentos. Al no haber más comentarios, el Presidente del Consejo sometió a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.09.99.13:

Aprobación de los siguientes proyectos de investigación:

11/16

Revisada y aprobada en Consejo Divisional
Sesión 105.14



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

1. “Elites gubernamentales y gestión pública local: ¿Quiénes y cómo nos gobiernan? cuyo responsable es el Dr. Alejandro Vega Godínez, profesor-investigador del Departamento de Estudios Institucionales.
2. “Coordinación y nuevas formas de regulación en el sector público” cuyo responsable es el Dr. Jorge Culebro Moreno, profesor-investigador del Departamento de Estudios Institucionales.

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del diplomado “Inteligencia Territorial” que presenta el Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.

El Dr. Suárez indicó que el diplomado denominado “Inteligencia Territorial” forma parte de un sistema de diplomados que han venido planeando el Laboratorio de Análisis Socioterritorial (LAST). Dicho sistema pretende acoplar un conjunto de diplomados de forma tal que permitirá abrir módulos y con ello generar una gran cantidad de diplomados con la misma estructura. El diplomado contará con una pluralidad de participantes: 33% de estudiantes, 33% de activistas y pobladores, y 33% de funcionarios y profesionales. El diplomado pretende conjuntar distintos agentes en una sola tarea. Por su parte, el Dr. Ontiveros indicó que el nombre del diplomado tiene diferentes definiciones, sugirió colocar dentro del documento una pequeña definición de lo que en el diplomado se entiende por “Inteligencia Territorial”. Sugirió indicar los requisitos específicos que se requieren para tomar el diplomado, y por último sugirió no permitir la participación de alumnos en el mismo. Recordó que en la sesión 87.13 celebrada en el mes de abril, el Consejo analizó si aprobaban un diplomado para el Congreso de la Unión y ahí también propuso no aceptar alumnos al diplomado. Recordó que en esa misma sesión el Dr. Suárez señaló: “que el apartado 17 establece los requisitos de ingreso dice: “1. Currículum vitae, 2. Copia del título, cédula profesional o carta de pasante”. Indicó que no sabía a qué apartado 17 del reglamento había hecho referencia, pues resultaba contradictorio que se dijera que se aceptan alumnos cuando en los requisitos se decía lo contrario. Sugirió pertinente evaluar si es necesaria la participación de los alumnos, pues considera que no aportarían mucho, además

12/16

Revisada y aprobada en Consejo Divisional
Sesión 105.14



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

que la madurez de los alumnos de licenciatura es distinta a la de los profesionistas que cubren el tema de inteligencia territorial.

Por su parte, el Dr. Suárez señaló que el apartado 17 al que hizo referencia en esa sesión fue un apartado que se solicita para todos los planes de diplomado (antecedentes requeridos por los participantes). Recordó que en esa ocasión la discusión era si los alumnos entraban o no al diplomado, y lo que él hizo notar era que los propios requisitos de ingreso establecían que no cualquier tipo de alumno podía ingresar al diplomado. Para este diplomado queda claro que los requisitos o los antecedentes requeridos para ingresar son otros y muy distintos, los cuales permiten la participación de los alumnos (previa evaluación del currículum vite). Manifestó no estar de acuerdo en que la participación de alumnos enriquezca o empobrezca de manera definitiva un diplomado. Indicó que ha habido proyectos exitosos (proyecto Belén de las Flores), en donde se contó con la participación de personas que no contaban con instrucción media superior. Por lo que no considera que un diplomado, por su propia naturaleza, deba negar la participación de personas con esas características y cualidades, o partir del hecho de que deban contar con título para enriquecer un diplomado en particular.

El Dr. Barbosa consideró que los requisitos que se establecen dependen del objetivo del diplomado a impartir. Es decir, habrá diplomados que son para destinatarios específicos con requisitos de ingreso particulares. Consideró que la Universidad así como está establecida en la Legislación Universitaria, está abierta a esas posibilidades, es decir, contar con diplomados destinados a sectores específicos, a personas con condiciones particulares, por tipo de función social, etc. Por último, el Dr. Suárez recordó que los diplomados no pertenecen al ámbito de docencia, sino que se tratan de una actividad de difusión, lo que hace que estos sean de una naturaleza distinta. Al no haber más comentarios, se sometió a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.10.99.13:

Aprobación del diplomado "Inteligencia Territorial" cuyo responsable es el Dr. Salomón González Arellano, profesor investigador adscrito al Departamento de Ciencias Sociales.

Antes de continuar con la sesión, el Dr. Suárez informó a los miembros del pleno que se habían cumplido con tres horas de la reunión y que el artículo 50 del



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

RIOCA establece “Las sesiones tendrán una duración máxima de tres horas, a menos que el órgano colegiado académico correspondiente decida continuarlas.” Por lo que será necesario votar para decidir si se continúa o no la sesión. Los Consejeros aprobaron (con 5 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención) continuar con la sesión.

11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de contratación como profesora visitante de tiempo completo de la Dra. María Fernanda Vázquez Vela conforme a lo señalado en el artículo 153 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

El Dr. Suárez indicó que la Dra. Fernanda Vázquez se incorporó a la División a partir de una convocatoria de estancia posdoctoral emitida por el Rector de la UAM Cuajimalpa. La Dra. Fernández ha establecido una relación muy estrecha con el Departamento de Ciencias Sociales, con el CA “Modernidad e Identidad Multicultural” y con el seminario surgido del proyecto de investigación “Estado e Identidad Nacional: Mestizaje Indigenismo y Extranjería”. Aún cuando su currículum está dirigido hacia estudios de Asia y África, la Dra. Vázquez también ha participado de forma muy activa dentro de la División. El Dr. Galindo indicó que la Dra. Vázquez ha colaborado con el CA no sólo en la discusión, sino que ha estado muy cerca apoyando a los alumnos del doctorado, señaló que no ha podido participar en otras actividades debido a que la misma legislación no se lo permite. Comentó que el Jefe del Departamento apoya la contratación de la doctora. Por su parte, el Dr. Barbosa indicó que varios profesores de su departamento han manifestado su aceptación para la contratación de la Dra. Vázquez.

El Dr. Suárez consideró acertado que el departamento de Ciencias Sociales haya pensado en incorporar a nuevos profesores tomando en cuenta a los posdoctorantes. Siendo esta una vía más para la incorporación de profesores, la cual permite ver y entender cual sería su efectiva colaboración aun y cuando no tenga muchas posibilidades de interacción en la impartición de UEA. Al no haber más comentarios, se sometió a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.11.99.13:

Aprobación de la propuesta de contratación como profesora visitante de tiempo completo de la Dra. María Fernanda Vázquez Vela

14/16

Revisada y aprobada en Consejo Divisional
Sesión 105.14



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

por un año la cual estará adscrita al
Departamento de Ciencias Sociales.

12. Información que presentan los Jefes del Departamento de la División de Ciencias Sociales y Humanidades relacionados con la actualización de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional.

El Dr. Barbosa informó que el Departamento de Humanidades tiene diez proyectos de investigación aprobados, de los cuales cuatro pertenecen a CA y los seis restantes uno es sabático con dos proyectos de investigación y dos proyectos individuales. Comentó que el porcentaje de proyectos es muy bajo si se toma en cuenta el número de profesores del departamento. Informó que desde la jefatura se incentivará a los profesores para presenten y registren ante el Consejo los proyectos colectivos e individuales que pretendan realizar. El Presidente indicó que debido a la ausencia de los otros dos Jefes de Departamento el punto será reprogramado. Al no haber más comentarios, se sometió a votación el punto.

Nota DCSH.12.99.13:

Se recibió la información relacionada con la actualización de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional por parte del Jefe de Departamento de Humanidades. Al no presentar el informe los Jefes de Departamento de Estudios Institucionales y de Ciencias Sociales, se acordó solicitarla nuevamente para que se presente en una sesión posterior.

13. Asuntos Generales.

El Presidente informó que se recibió un correo por parte de la Dra. Claudia Santizo, Representante Titular de los profesores del Departamento de Estudios Institucionales, en el cual solicitó a nombre de algunos profesores de su Departamento (Claudia Santizo, Lourdes Amaya y Alejandro Vega) incorporar al orden del día del Consejo una propuesta para la creación de un "Laboratorio de Análisis Institucional y Organizacional (LAIO)". También recibió por parte del Dr. Álvaro Peláez Cedrés una solicitud para poner a consideración del Consejo la creación de un "Centro de Estudios de la Percepción" el cual se desprende de su

15/16

Revisada y aprobada en Consejo Divisional
Sesión 105.14



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

proyecto de investigación de CONACYT. Señaló que por la naturaleza de las solicitudes y como fueron presentadas, no fue posible someterlas a consideración del Consejo. Esto debido a que el Consejo está facultado para aprobar proyectos de investigación más no para la creación de laboratorios. Solicitó informar a los responsables que esta propuesta que para que el Consejo Divisional pueda evaluarlas estas sean presentadas como proyecto de investigación. Al no haber más asuntos a tratar, siendo las 19:45 horas del 21 de noviembre de 2013, se dio por concluida la Sesión CDCSH.99.13 del Consejo Divisional.

Dr. Rodolfo Suarez Molnar
Presidente del Consejo Divisional

Dr. Álvaro Peláez Cedrés
Secretario del Consejo Divisional

Consejo Divisional